



ANUNCIO

Con fecha 10/08/2020 se dictó la Resolución de Alcaldía nº 1364/2020, del siguiente tenor literal:

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia num. 1269/2020, de 30 de julio fueron aprobadas las Bases reguladoras y la Convocatoria del II Plan de Empleo Joven para el año 2020.

Publicadas las bases en el Portal de Transparencia y e-tablón municipal y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con la base 3ª de las bases reguladoras de selección, la Presidencia de la Corporación, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el Etablón de la Sede Electrónica y Portal de Transparencia municipal a efectos de que puedan efectuarse cuantas reclamaciones estimen oportunas, dentro del plazo de tres días a partir del siguiente al que se publique dicha lista provisional en el Tablón de Anuncios.

Es por lo que, vista la Propuesta de la Comisión de Valoración,


HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la Lista Provisional de Personas Admitidas y Excluidas (con derecho a subsanación) en el II Plan de Empleo Joven para el año 2020.

Segundo.- Las personas aspirantes excluidas dispondrán de plazo de TRES DÍAS, contados a partir de la inserción de esta Resolución en el e-Tablón y Portal de Transparencia Municipal para formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Igualmente y de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte que esta Resolución de Alcaldía referida tiene la consideración de acto de trámite, sin que proceda la interposición de recursos contra el mismo, sin perjuicio que la oposición al mismo pueda alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de Ley 39/2015.

Código Seguro De Verificación:	NFwKha7c0pbrDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	10/08/2020 12:35:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NFwKha7c0pbrDsDeeCCFjQ==		





Se inserta a continuación Relación de Personas Admitidas y Personas Excluidas:

LISTA ADMITIDOS II PLAN DE EMPLEO	
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
0133*	ALBA BARROSO BUSTOS
0145*	ALBERTO JURADO ALCÓN
5672*	ANA RODRIGUEZ SERRANO
0652*	ANDRÉS JESÚS BEATO GANDULLO
0794*	ÁNGEL FERNÁNDEZ LEYTON
3494*	BEATRIZ BORREGO MERINO
3420*	CECILIA GARCÍA DURÁN
9009*	DESIREÉ CALVO PÉREZ
3494*	DESIREÉ MILLÁN CÁRDENAS
1935*	IVÁN ARRIAZA RAMOS
5615*	IVÁN VEGA GARCÍA
3406*	JENNIFER ELENA LÓPEZ
3406*	JOSÉ ANTONIO ALCÓN VIDAL
3487*	JOSÉ MANUEL CÁRDENAS FERNÁNDEZ
0819*	JUAN CABRAL GORDILLO
3493*	JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
5647*	LAURA MÁRQUEZ CALVILLO
5615*	MARÍA ISABEL CASTELLS OLIVA
0985*	MARÍA REGORDÁN CARNICER
0794*	MIRIAN GÓMEZ PAN
3467*	MÓNICA GERENA CRUZ
3464*	NATALIA MÁRQUEZ RODRIGUEZ
5615*	NATALIA VEGA GARCÍA
5620*	RAQUEL VIDAL ALCÓN
9007*	ROCÍO FERNÁNDEZ ZAMBRANO
1349*	TANIA CORDERO PAN
3493*	ZAMIRA GARCÍA ROMANO

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS II PLAN DE EMPLEO		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
3443*	ALEJANDRO DOMINGUEZ FALCÓN	c)
1545*	ANA BELÉN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	a) c)
3488*	ANTONIO TEJERO GARCÍA	b)
3415*	AURORA MÁRQUEZ GÓMEZ	a)
0839*	CLARA CAZORLA HARANA	c)
3474*	DAVID GALÁN LÓPEZ	a)
3499*	ELISABETH SÁNCHEZ ROMERO	d)

Código Seguro De Verificación:	NFwKha7c0pbrDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	10/08/2020 12:35:59	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NFwKha7c0pbrDsDeeCCFjQ==			



EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

0794*	JAIRO SÁNCHEZ CALVILLO	d) c)
0839*	LUCÍA CAZORLA HARANA	c)
3400*	PABLO BEJARANO PÉREZ	b)
5890*	PAULA BORREGO AGUILAR	a)
5612*	REBECA BARRAGAN MARRUFO	a) d)
3363*	ROCÍO SÁNCHEZ LÓPEZ	d)
3385*	VANESA GARCÍA CABRAL	d)

MOTIVOS EXCLUSIÓN:

- a) *No estar inscrito como demandante de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria*
- b) *No presentar autorización firmada*
- c) *No aportar número de afiliación a la seguridad social*
- d) *No aportar número de cuenta bancaria*

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de plazo de TRES DÍAS, contados a partir de la inserción de esta Resolución en el e-Tablón y Portal de Transparencia Municipal para formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, a los efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación con la Resolución de Alcaldía, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1. POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercerse cualquier otra acción que pueda estimarse pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	NFwKha7c0pbrDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	10/08/2020 12:35:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NFwKha7c0pbrDsDeeCCFjQ==		

